

DB PGA – 1728

Armenia, 18 de junio de 2026

Ingeniero
JUAN SEBASTIAN HERRERA
Secretario de despacho
Secretaría de tecnologías y las comunicaciones – TIC
Correo electrónico: publicacionestic@armenia.gov.co
Armenia – Quindío

Asunto: Solicitud publicación página web alcaldía de Armenia Quindío. R.I 081-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al correo electrónico emitido por la Inspección de Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2 de Armenia (Q), se solicita dar trámite a la publicación del Auto No. 1582 del 03 de junio de 2026, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría TIC.

A continuación, se relaciona la información requerida:

Nombre de la publicación:

Publicación del Auto No. 1582 del 03 de junio de 2026.
Restitución de bien de uso público No. 081-2025.
Querrellado: Carlos Andrés Arias Maldonado.

Ruta de publicación:

<https://armenia.gov.co/normatividad/notificaciones-por-aviso>

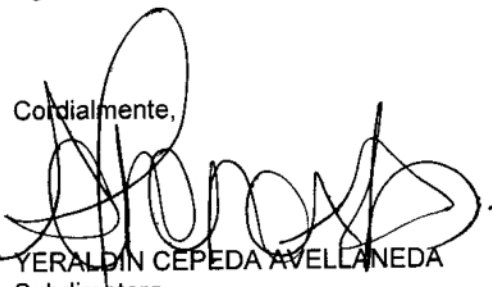
Archivo adjunto:

Auto-1582-2026.pdf

Se adjunta el documento en formato PDF para su respectiva publicación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Subdirectora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Elaboró y proyecto: Andrea Franco Arias – Abogada contratista – DABS.
Revisó: Cristian Andrés Muñoz Castrillón- Profesional Especializado – DABS.

AUTO No.1582
DEL 03 DE JUNIO DE 2026.

FIJACION FECHA AUDIENCIA PÚBLICA.

Comportamientos contrarios a la convivencia: artículo 77 numeral 2 de la ley 1801 de 2016.

Querellante: Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.
Querellado: Carlos Andrés Arias Maldonado.
Expediente: 081 de 2025.

El día 09 de julio de 2025, se recibió por reparto de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de Armenia Quindío, la Querrela Policiva por Comportamientos Contrarios a la Convivencia (De la posesión, la tenencia y las servidumbres) con radicado interno 081-2025 instaurada por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros en contra de Carlos Andrés Arias, respecto al predio ubicado **Barrio Cooperativo Mz A # 11**, para continuar con el proceso, se fija fecha de **Audiencia Pública De Cumplimiento para el día trece (13) de julio de 2026 a las 11:00 a.m.** en la Casa de Justicia ubicada en el Barrio Cañas Gordas Mz 11 Casa 09 Armenia Quindío. Así mismo este despacho requiere del acompañamiento por parte de:

- Secretaria De Desarrollo Social – realice caracterización e informe a este despacho.
- Fomvivienda - asesoría y acompañamiento acerca de los planes o subsidios de vivienda.
- Unidad administrativa para la atención y reparación integral a las víctimas – verificación si hace parte del programa por desplazamiento forzado.


Dichos despachos deberán remitir las actuaciones realizadas para el día treinta (30) de junio de 2026.

Igualmente se oficiará a la Personería Municipal de Armenia, con el fin de realizar Acompañamiento y verificación en la diligencia de materialización de medida correctiva de restitución impuesta por este despacho en la resolución No 5 del 05 de febrero de 2026, según lo establecido en Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Por lo tanto, el presente acto administrativo se comunicará a las partes vía correo electrónico.

Armenia Quindío, tres (03) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase.



Rosa Helena Riveros Díaz
Inspectora De Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2.